

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REFINERIA LA PAMPILLA

Fundado el 13 de Marzo de 1979

Registro Oficial R. D. N° 258-80-917400

Registro Cambio de Denominación Exp. N° 4728-96 del 06-08-96

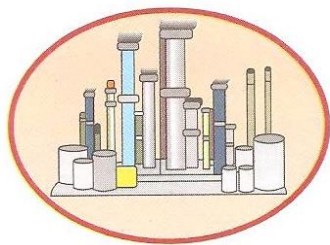
COMUNICADO N°032-2018

REUNIONES INSTALACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2018

La Comisión Negociadora que representa a los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de Refinería La Pampilla, cumple con informar lo siguiente:

Que, el día jueves 11 de enero del presente año, se sostuvo la cuarta reunión con la comisión que representa a la Empresa, en la cual la representación de los trabajadores volvió a exponer y explicar las razones que sustentan el porqué de las facilidades y condiciones solicitadas para la instalación del trato directo de la Negociación Colectiva 2018.

Por su parte, la comisión que representa a la Empresa se ratificó en su última propuesta, poniendo énfasis en la negativa de otorgar las licencias abiertas para los cinco miembros titulares de la comisión negociadora que representa a los afiliados al Sindicato, alegando que no encuentra ningún sustento legal para otorgar dicha condición; y, que el hecho de haber mantenido y mejorado las condiciones, negociación tras negociación, no significa que deban mantenerse en la presente negociación, desconociendo que este concepto se nos ha otorgado en anteriores negociaciones, para llevar a cabo una negociación en igualdad de condiciones para con la representación empresarial. Prueba de ello es que en todas las negociaciones con REPSOL se le ha otorgado a la comisión que representa a los trabajadores



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REFINERIA LA PAMPILLA

Fundado el 13 de Marzo de 1979

Registro Oficial R. D. N° 258-80-917400

Registro Cambio de Denominación Exp. N° 4728-96 del 06-08-96

sindicalizados las condiciones que ahora se niegan a otorgar, entre ellas las licencias abiertas para los cinco miembros de la comisión.

Lo que nos causó mayor desconcierto fue que, pusieron en tela de juicio el trabajo de los miembros de la comisión negociadora representante de los trabajadores durante la etapa de negociación colectiva, lo cual es inaceptable; ya que, ellos no tienen autoridad para fiscalizar nuestras labores, siendo esto una injerencia en nuestro trabajo.

Compañeros , debemos manifestarles que nuestra comisión solo está solicitando se nos conceda las mismas facilidades que se le otorgaron a comisiones negociadoras anteriores , por lo que, la comisión de la empresa está pretendiendo recortarnos las condiciones negociadoras, con la finalidad de que nos encontremos en desventaja al momento de negociar ya que no vamos a tener el tiempo suficiente para reunirnos, acordar y fundamentar, las cláusulas de nuestro pliego petitorio, como siempre se han efectuado para obtener una negociación beneficiosa para todos nuestros agremiados.

Adjuntamos la propuesta presentada el día de hoy y actas de Negociaciones anteriores.



Lima, 11 de Enero de 2018